
	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 1

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Control de versiones					
Versión	02	Versión	03	ELABORADO POR:	
				Aurelio Vicedo Antúnez Director de Seguridad 008694	
Fecha:		Fecha:		Fecha: 07/09/2020	

En presente documento se estructura en los siguientes apartados:

1. **Objeto**
2. **Alcance**
3. **Normativa aplicable**
4. **Responsable protocolo**
5. **Descripción del procedimiento**
 - 5.1 **Medidas aplicables a todo el personal que acceda a las instalaciones**
 - 5.2 **Actuaciones y pautas específicas para cada instalación deportiva**
 - 5.2.1 **Instalación Campo Pepe Flores**
 - 5.2.2 **Instalación Colegio San Alberto Magno**
6. **Plan de contingencia ante personas con síntomas**
7. **Seguimiento**
8. **Documentación**

	PROCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 2

1.-OBJETO

El presente protocolo tiene como objeto tomar medidas preventivas y evitar los contagios durante las sesiones de entrenamientos ante la situación extraordinaria provocada por el COVID-19 (“coronavirus” o simplemente “virus” en adelante). Será de aplicación para las sesiones de entrenamientos que se desarrollen en la instalaciones utilizadas por el club: Campo Municipal Pepe Flores y campo Colegio San Alberto Magno.


Al ser una situación extraordinaria y cambiante, este procedimiento será actualizado con las medidas que los organismos oficiales vayan publicando.

2.- ALCANCE

Va dirigido y afecta a todo el personal del club (directivos, entrenadores, futbolistas y familiares). Será de aplicación durante todo el periodo que dure la situación de pandemia, así lo recomienden las autoridades o así lo establezca la directiva de club.

3.- NORMATIVA APLICABLE

- Últimas instrucciones del Gobierno de España sobre el COVID-19.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) (30 de abril de 2020). Ministerio de sanidad.
- Información científica-técnica. Enfermedad por coronavirus, COVID-19 (17 de mayo de 2020). Ministerio de sanidad.
- Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (4 de mayo de 2020). Ministerio de sanidad.
- Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19 (14 de abril de 2020). Ministerio de sanidad.
- Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al sars-cov-2 (covid-19) en entrenamientos de la modalidad deportiva federada de fútbol, de la Real Federación Andaluza de Fútbol según Capítulo IX. Art .2. de la Orden de 19 de junio de 2020, Orden de 14 de julio de 2020, y Orden de 13 de agosto de 2020. Protocolo Específico COVID19 RFAF. – Entrenamientos, vigente desde 21/08/2020 (v.2.1)* Autorizado en fecha de 21 de agosto de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras obtención del visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía por informe de 20 de agosto de 2020, y publicados en la web de la Real Federación Andaluza de Fútbol www.rfaf.es

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 3

4.- RESPONSABLE DEL PROTOCOLO

El responsable del club, que delegará en el entrenador del equipo correspondiente, velará por el cumplimiento del presente protocolo, asegurándose de que todo el personal afectado lo conoce perfectamente y está debidamente instruido para realizar las tareas encomendadas.

Los entrenadores instruirán a los futbolistas a su cargo todas las medidas adoptadas en este protocolo.

Este protocolo se pondrá en conocimiento de la Real Federación Andaluza de Fútbol (RFAF) y de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas, procediendo de la forma que se determine en las circunstancias excepcionales en la que nos encontramos.


5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IMPORTANTE

La primera medida para evitar el contagio es la propia responsabilidad de cada uno para no esparcir el virus. Por ello, si un futbolista tiene los SÍNTOMAS antes o durante el entrenamiento, se lo comunicará a su entrenador inmediatamente y este lo elevará al responsable del club destinado a este fin y se aplicará el procedimiento recogido en el apartado 6 del presente protocolo.

Síntomas de sospecha que se deben acumular:

1. Infección respiratoria aguda de inicio brusco (ayer estaba bien y hoy, de repente, estoy fatal).
2. Fiebre (se considera fiebre una temperatura de 37'5°C o más).
3. Tos seca (no mocos).
4. Sensación de falta de aire (disnea)
5. Historia de contacto estrecho con caso probable o confirmado en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
6. Falta de olfato y/o gusto (anosmia aguda). *Recogido como recomendación por la Sociedad Española de Neurología (SEN) en relación con la pérdida de olfato como posible síntoma precoz de infección por CoVID-19.

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 4

5.1. MEDIDAS APLICABLES A TODO EL PERSONAL QUE ACCEDA A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: ENTRENADORES, FUTBOLISTAS Y ACOMPAÑANTES.

Las medidas establecidas y las sesiones de entrenamientos se organizarán atendiendo a las recomendaciones sanitarias que estén decretadas en cada momento. Iremos avanzando en la preparación deportiva y en las medidas aplicables atendiendo de las actualizaciones de las distintas normativas y recomendaciones de las autoridades competentes.

A) Uso de mascarilla.

El uso de la mascarilla es obligatoria para acceder a la instalación.

Los futbolistas y entrenadores tendrán la mascarilla puesta desde que entran en la instalación hasta que llegan al terreno de juego para empezar a entrenar. Una vez finalizado el entrenamiento, procederán a ponérsela nuevamente hasta que abandonen la instalación.

B) Higiene de manos.

Futbolistas, entrenadores y todo el personal que acceda a las instalaciones, deberá aplicarse gel hidroalcohólico en las manos, provisto por el club, a la entrada y después de la sesión de entrenamiento.

El hidroalcohol se usará siguiendo las siguientes indicaciones:


- Las manos deben estar limpias.
- Las manos deben estar secas.
- No se debe usar hidroalcohol y jabón de forma simultánea.
- Tras su uso, las manos se deben dejar secar al aire completamente.

C) Limpieza de calzado en los accesos a las instalaciones.

Se instalarán alfombrillas con productos desinfectantes en los accesos a las instalaciones.

D) Toma de Temperatura

Se procederá a la toma de temperatura en los accesos a las instalaciones, no permitiéndose el acceso si la temperatura es superior a 37'5 °.

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 5

E) No se permite el acceso de público a los entrenamientos.

El acceso estará limitado a los futbolistas y personal técnico. Con carácter excepcional, se permitirá el acceso de un familiar por futbolista, por causa motivada y debiendo colocarse en la zona habilitada.

Toda persona que acceda a la instalación deberá cumplimentar el Formulario de Localización Personal y control de asistencia.

F) El aforo máximo en el terreno de juego será de 25 futbolistas, estableciéndose grupos fijos de entrenamiento.

G) Se mantendrá el distanciamiento social recomendado y se cumplirán con las normas de etiqueta respiratoria.

H) Los vestuarios permanecerán cerrado y el uso de los aseos será exclusivo para necesidades fisiológicas.

I) Cumplimiento de las normas de higiene del material deportivo.

Se procederá a desinfección del material deportivo tras cada uso (balones, pivotes, escaleras, etc...), utilizando una solución ligera de cloro activo al 0,2% (2000 ppm) (contenido en cantidades variables en la lejía) vertiendo 60 ml de lejía y 940 ml de agua, dejando actuar al menos durante 5-15 minutos.

Los materiales serán manipulados por los responsables del entrenamiento.


Los futbolistas vendrán vestidos desde casa (con las botas puestas) y traerán una botella de agua (litro) marcada con su nombre.

Se habilitará un espacio para colocar el material y se desinfectará tras cada sesión de entrenamiento.

No podrán utilizarse los banquillos.

J) Documentación a cumplimentar.

- Formulario de Localización Personal (FLP): debe ser cumplimentado por todas las `personas que accedan a las instalaciones (personal del club, entrenadores, futbolistas, acompañantes...). Modelo Anexo I.
- Declaración Responsable para el inicio de la actividad (obligatorio para todos los futbolistas federados). Modelo Anexo II.
- Reconocimiento médico (obligatorio para futbolistas federados).
- Listado grupos fijos de entrenamiento (a cumplimentar por el club). Modelo Anexo III.

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 6

- Sistema de control de asistencia a los entrenamientos (a cumplimentar por los entrenadores).


5.2. ACTUACIONES Y PAUTAS ESPECÍFICAS PARA CADA INSTALACIÓN DEPORTIVA: Campo Pepe Flores / Instalaciones Colegio San Alberto Magno.

5.2.1.- Instalaciones Pepe Flores

- El club velará por el cumplimiento de las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones y del material deportivo.
- Con carácter general, no se permite el acceso de público a las sesiones de entrenamiento.
- Los futbolistas, entrenadores y personal autorizado, accederán por la puerta de acceso situada en la calle de acceso a los vestuarios (ver plano).
- Deben cumplir con todas las medidas recogidas en el presente protocolo (acceso con mascarillas, toma de temperatura, lavado de manos con gel hidroalcohólico, desinfección del calzado, etc...)
- El futbolista deberá venir vestido con la ropa deportiva desde su domicilio (con las botas puestas) y con una botella de agua personalizada.
- No se podrán utilizar los vestuarios y los aseos están habilitados únicamente para las necesidades fisiológicas.
- Se debe respetar la distancia social. Una vez iniciada la sesión de entrenamiento, durante la sesión explicativa de los entrenadores, los jugadores permanecerán de pie, evitando sentarse tanto en el césped como en los banquillos.
- Una vez finalizada la sesión de entrenamiento, los jugadores saldrán de la instalación por la puerta situada en la calle Casilla de la Dehesa.

5.2.2.- Instalaciones del Colegio San Alberto Magno


- El club velará por el cumplimiento de las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones y del material deportivo.
- Con carácter general, no se permite el acceso de público a las sesiones de entrenamiento.
- Los futbolistas, entrenadores y personal autorizado, accederán por la puerta de acceso habitual, situada en la calle Cerro de la Coladilla. Se deberán respetar las indicaciones de entrada y salida marcadas en el suelo.
- Deben cumplir con todas las medidas recogidas en el presente protocolo (acceso con mascarillas, toma de temperatura, lavado de manos con gel hidroalcohólico, desinfección del calzado, etc...)

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 7

- El futbolista deberá venir vestido con la ropa deportiva desde su domicilio (con las botas puestas) y con una botella de agua personalizada.
- No se podrán utilizar los vestuarios y los aseos están habilitados únicamente para las necesidades fisiológicas.
- Se debe respetar la distancia social. Una vez iniciada la sesión de entrenamiento, durante la sesión explicativa de los entrenadores, los jugadores permanecerán de pie, evitando sentarse tanto en el césped como en los banquillos.

6.- PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS

1. Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable del protocolo para proceder a aplicar las medidas que indican las autoridades sanitarias.
2. El responsable del protocolo notificará a la autoridad sanitaria a través de los teléfonos 900.400.061- 955 545 060/ 061-010 el posible contagio, facilitando la información del Formulario de Localización Personal (anexo I).
3. Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, baño propio, etc...
4. La persona afectada debe estar disponible en todo momento para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.
5. Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria. En los casos de la suspensión de la actividad por parte de las autoridades, se deberá informar a los participantes, organizadores y titulares de la instalación para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad, igualmente se abrirá informe del coordinador o responsable del protocolo, motivando la suspensión de la actividad.

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 8


6. Se comunicará esta situación a la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas y a la Real Federación Andaluza de Fútbol.

7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

El sistema de seguimiento y evaluación del presente protocolo será el especificado por Club SAM-CAM Dos Hermanas.

Se realizará un seguimiento especial en caso de contagio por parte de algún miembro del club para detectar posibles fallos e implementar mejoras.

Tal como se ha indicado con anterioridad, se irán realizando las oportunas modificaciones atendiendo a las actualizaciones que vayan publicando las autoridades competentes.

	<p>PROTOCOLO</p> <p>SAM-CAM DOS HERMANAS</p>	<p>Código:</p> <p>Versión: 1.0</p> <p>Fecha: 01-09-2020</p>
	<p>COVID-19</p>	<p>Página: 9</p>

8.- Documentación relacionada

Teléfonos de asistencia sanitaria de la Junta de Andalucía



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS



PARA UNA MEJOR ATENCIÓN

HAGAMOS BUEN USO

DE LAS LÍNEAS DE TELÉFONOS



CORONAVIRUS

CON SÍNTOMAS y/o contacto con una persona con coronavirus o que venga de viaje de una zona de riesgo

llamar al teléfono

900 400 061

Para cualquier otro tipo de información acerca del coronavirus contactar con Salud Responde

 **955 545 060**

 **APP**
"Salud Responde"

 O a través de las webs

Ministerio de Sanidad
www.mscbs.gob.es

Consejería de Salud y Familias
www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias






Otras **EMERGENCIAS** Sanitarias

061 / 112

▼

 Evitar su uso si no se requiere asistencia sanitaria urgente

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 10

INDICACIONES PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS



Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano




Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua




Sécate las manos con una toalla de un solo uso

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS</p>	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	<p style="text-align: center;">COVID-19</p>	Página: 11

Plano Instalaciones Campo Pepe Flores



ACCESOS AL ESTADIO SEGÚN PROTOCOLO COVID-19

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 12

ANEXO I FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Este formulario debe ser completado por todos los participantes de la actividad. En el caso de instalaciones deportivas, clubes, asociaciones y demás personas jurídicas, serán éstas las responsables de pasar este protocolo a sus asociados-usuarios, siendo además responsables de su custodia, a efectos de cumplimiento de la LOPDGDD.

Tipo de colectivo: _____ (Deportista, organización o personal club, usuario, familiar, otros)

Nombre y apellidos, y número de documento de identidad (y/o el del tutor, en caso de menores):

Dirección habitual (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono (y/o el del tutor, en caso de menores):

Correo electrónico (y/o el del tutor, en caso de menores):

Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días: _____

Durante los últimos 14 días. SI NO

1 ¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID19?

2 ¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?

3 ¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?

4 ¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?

5 ¿Ha viajado con un paciente COVID- 9 en cualquier medio de transporte?

6 ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID19?

Consentimiento expreso del interesado del tratamiento de sus datos personales facilitados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679.

PRESTO · MI CONSENTIMIENTO a que los datos personales recogidos en la presente solicitud sean objeto del tratamiento necesario para el correcto trámite de la misma, habiendo leído la información relativa a la protección de datos expresada a continuación.

Le comunicamos que los datos recabados serán objeto de tratamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de datos (Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) le informamos de lo siguiente: Responsable: CLUB EN CUESTIÓN; Finalidad: Salvaguardar los intereses vitales de las personas; Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal, misión en Interés público; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Organismos de la Seguridad Social, autoridades sanitarias y Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado; Derechos:

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose al CLUB EN CUESTIÓN; Procedencia: El propio interesado;

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. LA PERSONA DEPORTISTA Y/O SU TUTORA (en caso de menores)

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 13

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE REINICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA (DEPORTISTA)

Este formulario debe ser completado en todo caso por los deportistas federados. En el de deportistas federados con licencia, será el club el responsable de pasar este protocolo a sus federados, siendo además responsable de su custodia permanente, a efectos de cumplimiento de la LOPDGDD. En el caso de árbitros federados, será el Comité de Árbitros RFAF el responsable.

El deportista con:

Nombre y apellidos, y número de documento de identidad (y/o el del tutor legal, en caso de menores):


DECLARA que:

1. El DEPORTISTA arriba indicado NO PADECE en el momento actual enfermedad infectocontagiosa (tipo varicela, molusco contagioso, papiloma/verruja plantar, hongos/micosis cutáneas, pie de atleta, conjuntivitis vírica o bacteriana, etc.) ni ninguna otra que precise atención especial. En caso de padecer alguna de estas patologías es obligatorio aportar informe médico que haga constar que está en seguimiento y/o tratamiento de la misma y es compatible con asistir a la actividad. Si durante el período de actividad deportiva aparece alguna de estas patologías, igualmente será obligatorio adjuntar informe médico.

2. Ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2, para garantizar la salud de los participantes y de la población, el DEPORTISTA ASEGURA que su salud durante los 14 días previos al inicio de las actividades deportivas ha sido la adecuada y no ha presentado ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire; además de no haber estado en contacto con nadie diagnosticado de COVID-19, o con dicha sintomatología compatible con la COVID-19. Igualmente se declara que, si durante el periodo de desarrollo de la actividad deportiva, se produjeran en el DEPORTISTA, o en las personas que conviven con él/ella alguno de los síntomas antes citados, el DEPORTISTA no acudirá a la actividad y este hecho sería comunicado a los responsables de la organización. La misma situación de no asistencia se producirá en caso de que, durante el período de desarrollo de la actividad deportiva, el DEPORTISTA tuviera contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos. Por otra parte, el DEPORTISTA confirma su compromiso de controlar diariamente su temperatura antes de acudir a la actividad deportiva y comunicarlo al organizador, y de que en el caso de que esta fuera igual o superior a 37,5°C, el DEPORTISTA no acudirá al desarrollo de las actividades deportivas y lo comunicará a los responsables organizadores.

3. El DEPORTISTA CONOCE los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y asume toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio, aunque se tomen medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en la normativa vigente. Conoce también el hecho de que, en la Comunidad de Andalucía, es obligatorio el uso de mascarillas y/u otros equipos de protección individual, contra el contagio del coronavirus, por lo que será el DEPORTISTA (o sus padres/madres o tutores caso de ser menor de edad) el que deberá disponer de estos productos en cantidad suficiente durante el periodo de permanencia dentro de la instalación deportiva.

4. Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19, y que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la actividad en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

	PROTOCOLO SAM-CAM DOS HERMANAS	Código: Versión: 1.0 Fecha: 01-09-2020
	COVID-19	Página: 14

5. También el DEPORTISTA afirma ser consciente y aceptar la posibilidad de anulación o cese de la actividad deportiva, en caso de producirse, por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.

6. Igualmente, el DEPORTISTA es CONSCIENTE de que, aunque los responsables y encargados de las instalaciones deportivas den las instrucciones oportunas y establezcan las medidas y controles posibles, el mantenimiento de la distancia de seguridad depende del comportamiento individual de los deportistas, por lo que no es posible asegurar totalmente y en todo momento el cumplimiento de dicha distancia de seguridad.

10. Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad.

11. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Fdo. LA PERSONA DEPORTISTA Y/O SU TUTORA (en caso de menores)

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

